

# Supendido el juicio contra los acusados por ocupación de armas

## A virtud de H. Corpus, Urgencia libertó a varios encartados por armas ocupadas en Los Martines

Como consecuencia de los habeas corpus planteados ante la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo por los doctores José Navarro Gutiérrez, Rosa Rabelo, Azarola Taboada, Ernesto Alaña, Lázaro Gierbra, Alfredo Yabar, Luis I. Rojas Guzmán, Andrés Valdeapino y otros letrados defensores, el Tribunal de Urgencia decretó ayer la libertad provisional de varios de los encartados en los procesos cuyos juicios estaban celebrados para ayer y que no pudieron tener fin con la suspensión que habrá de dictarse por causa insuperable a los acusados al no concurrir los testigos.

Entre libertados fueron Salvador Ibañez Ibañez, José Rodríguez Ibaiza, José Abay Zaydín, Gustavo Ferrer Blánk, Wilfredo Ventura Reyes y señora Rita Alamos Pantoja, en el caso por la ocupación de armas en la finca "Los Martines", de Calabazar, perteneciente al profuclimista en cuanto a José Rodríguez Amegres, que no pudo comparecer por continuar enfermo en el hospital "Mercedita" y el cual sigue preso.

También fueron libertados, por dicha especie de los habeas corpus, Demetrio A. del Mazo Martínez, Leonora del Mazo Martínez y Benigno B. Nieto Cruzeta en el caso por delito contra los poderes del Estado y sedición, igualmente por ocupación de armas y explosivos en lugares distintos de la capital, quedando solamente preso Raúl del Mazo Serra, a quien defiende el doctor Julio Duarte Ruiz.

De amane-jueces pretitadas para el próximo mes de julio conocerá la Sala de Vacaciones de la Audiencia en funciones de Tribunal de Urgencia, que está presidida por el magistrado Antonio J. Vignier Riera, iniciándose, desde luego, la parte del juicio celebrada como ha de ocurrir en otros casos de que ha venido conociendo ese Tribunal y que no están terminados. Como se sabe, las vacaciones de los tribunales se iniciarán el 1º del citado julio y terminarán el 31 de agosto, iniciándose el nuevo año judicial—de 1946-1947—el 1º de septiembre, celebrándose el acto de solemne apertura, aunque es sabido, en esa fecha.

### El desarrollo de los juicios

Desde hora temprana el edificio de la Audiencia y, por lo tanto, el Tribunal de Urgencia, estuvo severamente custodiado por fuerzas de la Policía Nacional en evitación de desórdenes, y los encartados presos fueron conducidos al lugar del juicio en el carro celular de la prisión habanera—Castillo del Príncipe—rigurosamente custodiado por fuerzas del Ejército, lo que también se cumplió al ser reintegrados a sus penal, desviándose el tránsito de vehículos en los alrededores del edificio y en el frente.

El primer juicio llamado fue el segundo a Rafael E. Malinas Rivera, que está preso, y al que se acusa de haber estado en los alrededores

contra Viáfara en un automóvil. Negó los cargos el encartado y comparecieron ante la Sala el coronel de la Policía Luigardo Martín Pérez los peritos en explosivos tenientes Héctor Calderín y amado Aurelio Fajardo afirmando que se trató de un explosivo ocupado, así como el dispositivo o perceptor estaba y esta en condiciones idóneas para su normal funcionamiento. No concurren los testigos y el juicio se suspendió para el 3 de julio venidero.

En el segundo juicio por las armas en la finca "Los Martines" se practicó la prueba de confesión, negando los cargos todos los encausados, si bien la señora Rita Alamos, acusada, expresó que estaba en su domicilio de Rancho Boyeros, rebata Baluarte, cuando llegó Salvador Ibañez, al que conoció porque trabajaba en un laboratorio que ella frecuentaba, entregándole un paquete que dijo contener ropas y libros de jugo de frutas para que se lo guardara, pues era para su padre, a lo que ella accedió en la creencia de que tal era el contenido e ignorando que se trataba de granadas. En este juicio declaró el capitán Juan Peñate, de la Novena Estación de la Policía Nacional, quien expuso que se ocuparon armas en los laboratorios Drosin y en el estante de la señora Alamos Pantoja, así como granadas. Este juicio se señaló para el repeudo julio.

### Contra los poderes del Estado y sedición

Otro juicio fue contra el exprocedido Raúl del Mazo Serra, preso, Isaac Santos Domingura, Ignacio y Demetrio del Mazo Martínez, Benigno B. Nieto Cruzeta y otros hasta el número de diecinueve, toda libras menos el exprocedido Raúl del Mazo, por delito contra los poderes del Estado, sedición e infracción de la ley de sanidad y de la que se señala como director jefe al doctor Justo Carrillo.

Negaron las acusadas las imputaciones que se les hace de pretender el derrocamiento del gobierno del general Batista por medio de atentados terroristas y personales, al igual que negaron guardar perfiles de guerra en 10 de Octubre 381, en 17 y 18, Vedado, y en Milagros 334, Lawton, negando igualmente la veracidad de los documentos y listas de personas comprometidas.

A continuación se pasó al examen de los testigos, siendo el primero en comparecer el testigo coronel Domingo Montielito, de la Policía Nacional, ratificando el servicio prestado y la detención de Raúl del Mazo, que aparta ser el jefe central del asunto y al que defiende el doctor Julio Duarte, procediéndose a la detención de los demás comprometidos, figurando al frente el ex presidente doctor Carlos Prío Socarría, al igual que la ocupación de armas, proyectiles, explosivos, etc., agregando que los documentos, listas de Columbia y La Cabaña y listas de personas comprometidas fueron ocupados en la casa del Vedado interviniendo en el servicio el teniente Esteban Ventura por orden del coronel Conrado Carralá, jefe de Dirección de la Policía Nacional.

También declaró el miembro de la Policía Secreta, detective Feliciano Paragor, quien formuló cargos directos, y se suspendió el juicio para el martes veen dicho mes de julio, en vacaciones.

### La última ocupación de armas

Los cuatros encartados presos por la última ocupación de armas en residencias del reparto Los Buena y más de atentado personal contra el presidente de la República, general Fulgencio Batista, cuya relación precedida por, fueron presentados al Tribunal de Urgencia, mas no se inició el juicio, ya que los testigos no comparecieron.

no provisional de todos, si bien puede ser que se acuerde alguna libertad en este asunto de hoy, jueves a mañana, viernes.

### Testimonio en hábeas corpus

La Sala Tercera de la Criminal de la Audiencia, que preside el doctor Angel M. Chirisa, conoció de la solicitud de hábeas corpus intercedida por el doctor Ernesto Alaña, a nombre de Santiago Rodríguez, para que se pusiera en libertad a los detenidos, Eduardo Cartaya Álvarez y Carlos Blanco Rodríguez, afirmando que desde hace más de diez días fueron arrestados por miembros de la Policía Nacional en Infanta y San José, sin que hasta la fecha hayan sido puestos a disposición de tribunal alguno.

Llevo la Sala el mandamiento al jefe de la Policía Nacional, brigadier Salas Ceballos, para que presentara a los detenidos en la mañana de hoy, a los efectos de la vista del hábeas corpus, ratificando al escrito el estado de la Policía de que no le era posible cumplirlo por cuanto que dichos señores Cartaya y Blanco no han sido detenidos por ninguna alguna de ese cuerpo, ni por causa de delito ni para investigación.

Y la Sala, con vista de ello, acordó deducir testimonio de lo actuado en el asunto, junto con el escrito promoviendo el hábeas corpus, al Juzgado de Instrucción de la Sección Tercera por si se ha cometido el delito de privación de libertad.